

Decreto N^o 176

Agosto 3.

Por el cual se adiciona el Decreto N^o 143

El Alcalde Municipal de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales,

Decreta:

Artículo único: Por así exigirlo el desarrollo de las Obras, aumentase el personal de localización de la urbanización del Barrio Popular Modelo para Obreros, a que se refiere el Decreto N^o 143 del pte año, con el siguiente:

Uno (1) Cadenero mayor, con dos pesos 20 cts diario

Uno (1) Cadenero ayudante, con dos pesos diario

Uno (1) Cadenero Oficial, con tres pesos 30 cts diario

Este decreto tiene efecto retroactivo al 27 de Julio último, fecha desde la cual prestan sus servicios

Se remite a la Aprobación de la Junta y pásense copias a las entidades indicadas en el Decreto N^o 143 que se adiciona.

Cumplase.

Ejecutado en Bucaramanga a tres de Agosto de mil novecientos Cuarenta y dos.

El Alcalde.

El Secretario.

Elías Durán